



Departamento Desarrollo Talento Humano Incorporación Talento Humano

Fecha: 12 de junio de 2023



CONCURSO EXTERNO CE-006-2023

El Departamento de Desarrollo Talento Humano abre concurso externo para el puesto en **Propiedad de Profesional 2 en Derecho**, código presupuestario **039**, para desempeñarse en la Asesoría Jurídica.

FASE DE RECLUTAMIENTO

1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.

1.1. Requisito Académico:

“Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.”

En cualquiera de las siguientes especialidades: **“Licenciatura en Derecho”**.

Se requiere la presentación del título.

1.2. Requisito Experiencia:

“De 2 a 3 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.”

La experiencia en labores relacionadas con el puesto se requiere en al menos 4 de los siguientes procesos:

- 1) Elaboración de criterios e informes técnico jurídicos.
- 2) Elaboración de documentos legales (formulación de demandas, contestación de demandas y otros escritos judiciales; redacción de recursos judiciales y administrativos; redacción de certificaciones, resoluciones, convenios, contratos, proyectos de ley, proyectos de reglamentos y otros documentos similares).
- 3) Tramitación de Procedimientos Administrativos en calidad de órgano director.
- 4) Dirección Profesional y tramitación de procesos judiciales, en las siguientes ramas del derecho: laboral público, contencioso administrativo, recursos de amparo y acciones de inconstitucionalidad, procesos monitorios y procesos de tránsito.
- 5) Asesoría en materia de contratación administrativa.
- 6) Análisis e interpretación de documentos notariales, registrales y personerías jurídicas, entre otros.

Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con **descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.**

1.3. Requisito Legal:

“Incorporación al Colegio Profesional respectivo, según la especialidad del puesto.”

Incorporado en el grado de Licenciatura al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. **El candidato deberá presentar certificado de incorporación, así como comprobante de pago de la colegiatura al día.**



El Departamento de Desarrollo del Talento Humano procederá a verificar la incorporación y estado de colegiatura al día del candidato, mediante consulta a la página oficial o consultas directas al Colegio Profesional respectivo.

FASE DE SELECCIÓN		Puntaje
2. Requisitos según necesidades del puesto		Máximo
2.1 Aplicación de prueba teórica-práctica para comprobación de conocimientos en los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none">1) Constitución Política de la República de Costa Rica.2) Ley N° 6227 Ley General de la Administración Pública.3) Ley N° 8292 Ley General de Control Interno.4) Ley N° 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento.5) Ley N° 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos6) Ley N° 2 “Código de Trabajo y su reforma según ley No. 9343 “Reforma Procesal Laboral”7) Ley N° 10159 Ley General de Empleo Público8) Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas y sus reglamentos.9) Ley N° 9686 Ley General de Contratación Pública y su reglamento.10) Ley N° 8508 Código Procesal Contencioso Administrativo11) Ley N° 9342 Código Procesal Civil12) Ley N° 9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (proceso de tránsito)13) Ley N° 218 Ley de Asociaciones y Ley N° 5338 Ley de Fundaciones14) Ley N° 7395 Ley de Loterías y su Reglamento.15) Ley N° 8718, “Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las Loterías Nacionales” y modificaciones.16) Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social17) Misión, Visión, organización y funciones de la Junta de Protección Social.18) Casos prácticos propios de la experiencia solicitada. <p>La prueba será aplicada por la Asesoría Jurídica.</p>	50.00	
2.2 Evaluación de habilidades y actitudes: <ol style="list-style-type: none">1) Liderazgo proactivo y capacidad para trabajar en equipo, cumpliendo con los objetivos propuestos. (1.00 punto)2) Destreza para aportar a la formulación de políticas públicas y la implementación de controles. (1.00 punto)3) Discrecionalidad en el manejo de la información y excelente comunicación con el cliente interno y externo. (1.00 punto)4) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (1.00 punto)5) Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión. (1,00 punto)6) Capacidad para coordinar, dirigir y evaluar grupos de trabajo y cumplir con los objetivos propuestos. (1.00 punto)	10.00	





<p>7) Enfatiza la identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la Institución. (1.00 punto)</p> <p>8) Motivación, empeño e interés en las actividades que realiza, promoviendo la competencia y la superación. (1.00 punto)</p> <p>9) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de objetivos. (1.00 punto)</p> <p>10) Orden y disciplina en los métodos de trabajo y vinculación con los resultados obtenidos. (1.00 punto)</p>	
<p>La valoración será realizada por el Psicólogo Institucional.</p>	
<p>2.3 Entrevista:</p> <p>Será aplicada por la Asesoría Jurídica, en acompañamiento de un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano y el Psicólogo Institucional.</p>	<p>40.00</p>
<p>Total</p>	<p>100.00</p>

<p>OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR</p>	
<p>1. Es indispensable a la fecha de cierre, que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada en este concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento, con el requisito académico, de experiencia y legal, no serán considerados.</p>	
<p>2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.</p>	
<p>3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:</p> <p>I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica: Los candidatos deberán alcanzar al menos 30 puntos del total asignado a dicha prueba.</p> <p>II.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo 40 puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.</p> <p>III.- Etapa Entrevista: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo 80 puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.</p> <p>Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.</p>	
<p>4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.</p>	
<p>5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.</p>	
<p>6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la</p>	





calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.
7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.
8. Jornada laboral de 44 horas semanales.
9. El horario según necesidad institucional.
10. Las funciones de este cargo son teletrabajables, con la disponibilidad de hacer funciones presenciales cuando el superior inmediato así lo requiera.
11. Condición salarial: En el caso de que el oferente sea de nuevo ingreso al Sector Público, se utilizará la escala global transitoria, dada por los entes rectores en la materia, asociada a la clase de Profesional 2 y corresponderá a ¢901.225.00. Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta. En el caso de que el oferente provenga del Sector Público y mantenga una relación de continuidad, previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco Empleo Público y su reglamento, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36), inciso a) del Reglamento a la Ley que indica: <i>“(...) En caso de que el salario global del nuevo cargo sea inferior, la persona podrá ascender en el esquema de salario compuesto, en virtud del principio de carrera administrativa.”</i> Para este caso, el salario base será de ¢699.550.00, según los instrumentos vigentes.
12. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título y certificaciones) a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr . Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
13. Hacer referencia en el asunto del correo “Concurso Externo CE-006-2023”
14. Beneficios: a) Médico de Empresa b) Psicólogo Institucional Asociación Solidarista
15. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.
16. Fecha de cierre: 19 de junio de 2023 Hora: 3:30 p.m.

